

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

2431

ANUNCIO de 2 de mayo de 2024 del Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa para la modificación del proyecto de la planta solar fotovoltaica «Vitoria Solar 2» (49,991 MW), y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Vitoria-Gasteiz y Elburgo (Álava), así como la solicitud de Autorización Administrativa de Construcción, presentada por la promotora Indarberri, S.L.

A los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 48/2020, de 31 de marzo, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativa de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica y en el artículo 53.1 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; se somete a información pública los proyectos de construcción, incluyendo las modificaciones respecto del proyecto original, de la planta fotovoltaica «Vitoria Solar 2», así como sus infraestructuras asociadas.

Expediente: 01-GE-Y-2024-00007.

La planta fotovoltaica «Vitoria Solar 2», y sus infraestructuras de evacuación, obtuvo declaración de impacto ambiental (DIA) favorable mediante Resolución de 15 de septiembre de 2023, del Director de Calidad Ambiental y Economía Circular, por la que se formula la declaración de impacto ambiental para la planta solar fotovoltaica «Vitoria Solar 2», en los términos municipales de Vitoria-Gasteiz y Elburgo (Álava), promovido por Indarberri, S.L. (BOPV n.º 207, de 30 de octubre de 2023), así como autorización administrativa previa (AAP) mediante Resolución de 30 de noviembre de 2023, del Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava, por la que se otorga autorización administrativa previa al proyecto del parque solar fotovoltaico «Vitoria Solar 2», en los términos municipales de Vitoria-Gasteiz y Elburgo (Álava), y promovido por Indarberri, S.L. (BOPV n.º 8, de 11 de enero de 2024).

Al proyecto, que obtuvo DIA y AAP, se le han realizado las siguientes modificaciones:

– Modificación en la planta solar fotovoltaica, para dar cumplimiento al condicionado de la DIA, así como a los condicionados establecidos por la Comunidad de Regantes Noryeste, así como por el Servicio de Carreteras del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad de la Diputación Foral de Álava.

– Modificación del trazado de la línea de evacuación en 30 kV entre el centro de seccionamiento de la planta fotovoltaica «Vitoria Solar 2» y la subestación SET Promotores Vitoria 220 kV, compartida con el proyecto «Vitoria Solar 1», del mismo promotor, así como con otros proyectos de distintos promotores.

El solicitante incorporó a su solicitud el documento denominado «Informe Ambiental de Modificación No Sustancial del proyecto de las plantas solares fotovoltaicas Vitoria Solar 1 y Vitoria Solar 2 y sus infraestructuras de evacuación del nudo Vitoria 220 kV», que fue sometido a la consideración del órgano ambiental, quien determinó que las modificaciones efectuadas no alcanzan los umbrales establecidos en el artículo 7.2.c) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación

martes 21 de mayo de 2024

ambiental, ni los indicados en el apartado 4 del Anexo II.E de la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi.

El proyecto «Vitoria Solar 2», comprende las siguientes instalaciones:

– Planta solar fotovoltaica, constituida por 7 áreas valladas, ubicadas en los términos municipales de Vitoria-Gasteiz y Elburgo, con una superficie total de 59,23 ha; está constituida por:

- a) 90.074 paneles de 555 Wp, con una potencia pico de 49,99 MWp.
- b) 14 inversores de 3.437 kVA, con una potencia nominal total de 48,12 MW.
- c) 7 centros de transformación 0,6/30 kV, de 7,2 MVA.
- d) 1 centro de seccionamiento, de 30 kV, ubicado en la poligonal de la planta.

e) Los centros de transformación se unen entre sí, y con el centro de seccionamiento, a través de 3 circuitos internos, de 30 kV, directamente enterrados bajo zanja, afectando a los términos municipales de Vitoria-Gasteiz y Elburgo.

– Línea eléctrica, de 30 kV, que tiene por objeto interconectar el Centro de Seccionamiento de 30 kV, situado en la planta fotovoltaica, con la Subestación Promotores Vitoria 220/30 kV de nueva construcción. El recorrido de la línea discurre subterráneo en el término municipal de Vitoria-Gasteiz.

– Finalidad: generación de energía eléctrica mediante tecnología renovable solar fotovoltaica (b1.1).

– Solicitante: Indarberri, S.L.

– Objeto de la solicitud: autorización administrativa previa de las modificaciones respecto del proyecto inicialmente autorizado y autorización administrativa de construcción.

– Términos municipales afectados: Vitoria-Gasteiz y Elburgo.

– Punto de evacuación a la Red de Transporte: subestación «Vitoria» 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A. Permiso de acceso concedido con fecha 17 de febrero de 2021.

– Presupuesto de la planta solar fotovoltaica: 13.674.097,49 euros.

– Presupuesto de la línea de evacuación a 30 kV: 292.069,60 euros.

La autorización administrativa previa y de construcción del presente proyecto es competencia de la Delegación Territorial de Administración Industrial de Álava.

Lo que se hace público para que, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, las personas interesadas y la ciudadanía en general puedan ser examinar la documentación correspondiente en la Delegación Territorial de Administración Industrial de Álava, sita en la calle Samaniego n.º 2 de Vitoria-Gasteiz y en la página web de internet www.euskadi.eus en el apartado de Información Pública de Proyectos del apartado de Energía y Minas/Energía: <https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/energia-minas/inicio/> y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Vitoria-Gasteiz, a 2 de mayo de 2024.

El Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava,
PEDRO RODRÍGUEZ DÍAZ.